

MODIFICA EL DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 5.880 QUE CONVOCÓ A ELECCIÓN DE DIRECTO/A DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO URBANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO.

CONCEPCIÓN, 1° de diciembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 6.061

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 que fijó el texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto por el Decreto Universitario Exento N° 5.880 de 16 de noviembre de 2021, que convocó la elección de Director/a del Departamento de Planificación y Diseño Urbano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y fijó el calendario de dicho proceso.

3. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Sr. Roberto Burdiles A. al Sr. Rector, por medio de correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2021, en el sentido de modificar la fecha de publicación de las nóminas de electores y elegibles para el día 2 de diciembre de 2021, adecuando las fechas reglamentarias posteriores y manteniendo las fijadas por el Decreto Universitario Exento N° 5.880/2021 para las votaciones en primera y segunda vuelta.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Universitario Exento N° 5.880 de 16 de noviembre de 2021, que convocó la elección de Director/a del Departamento de Planificación y Diseño Urbano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y fijó el calendario de dicho proceso, en el sentido de fijar como fecha de publicación de las nóminas de electores y elegibles el día 2 de diciembre de 2021, modificando las fechas reglamentarias posteriores referidas al plazo para presentar objeciones a dichas nóminas y a la publicación de las definitivas; quedando, en todo lo demás, inalteradas las fechas del calendario fijado por el decreto en este acto modificado.

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 2 de diciembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Martes 7 de diciembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 9 de diciembre

4	Fecha de la Votación.	Martes 14 de diciembre
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 14 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 16 de diciembre
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Martes 21 de diciembre
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 21 de diciembre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 23 de diciembre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 28 de diciembre

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MAURICIO CATALDO MONSALVES
RECTOR**